

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

27 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos del día martes 27 veintisiete de agosto del 2019 dos mil diecinueve, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de las ciudadanas: en primer término, la Mtra. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de la Mtra. **Rocío Hernández Guerrero**, Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública de los anexos que conforman los entregables de la respuesta a la solicitud de información radicada con el número de expediente 1455/2019.
- III. Asuntos varios.
- IV. Clausura de la sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de *quórum* legal y abierto el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la *"Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública de los anexos que conforman los entregables de la respuesta a la solicitud de información radicada con el número de expediente 1455/2019."*, el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rocío Hernández Guerrero en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expusiera la versión pública que realizó la Ponencia de la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco en relación a la presentación de la solicitud de información radicada con el número de expediente **1455/2019**, en la cual el ciudadano requiere lo siguiente:

" UNO.- Copia del acuerdo de fecha 30 treinta de julio de 2019 dos mil diecinueve emitido por la Ponencia de la Presidencia en el recurso de

transparencia 309/2019 vs Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

DOS.- Copia de la notificación del acuerdo recaído dentro del recurso de transparencia 309/2019, de fecha 02 dos de agosto del presente año.

TRES.- Copia del INFORME rendido por el sujeto obligado con motivo del recurso de transparencia 309/2019.

CUATRO.- Copia del TURNO correspondiente del recurso de transparencia 309/2019 para efectos del trámite y substanciación del mismo" (SIC)

Por lo anterior, y en razón de que la Ponencia antes mencionada fue la encargada de sustanciar dicho recurso se les requirió con la finalidad de que dieran respuesta a la solicitud de información, por lo que a través del memorándum CPCP/100/2019, la Ponencia dio respuesta en los siguientes términos:

Solicitud	Respuesta
<p>UNO.- Copia del acuerdo de fecha 30 treinta de julio de 2019 dos mil diecinueve emitido por la Ponencia de la Presidencia en el recurso de transparencia 309 vs Tribunal de Arbitraje y Escalafón</p>	<p>Se adjunta al presente el auto de admisión del recurso en versión pública, toda vez que el nombre o seudónimo del denunciante corresponde a un dato personal de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en correlación con el artículo 21 veintiuno punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
<p>Dos.- Copia de la notificación del acuerdo recaído dentro del recurso de transparencia 309/2019, de fecha 02 dos de agosto del presente año.</p>	<p>Se acompaña la notificación efectuada al sujeto obligado y al recurrente, cabe hacer mención que esta última se entrega en versión pública toda vez que el correo electrónico del denunciante corresponde a un dato personal de conformidad la normatividad citada en el párrafo anterior.</p>

<p>TRES.- Copia del INFORME rendido por el sujeto obligado con motivo del recurso de transparencia 309/2019</p>	<p>Se anexa al presente el informe presentado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, con motivo de la admisión del recurso de transparencia, cabe hacer mención que de dicho informe se desprenden datos personales, por lo que este se remite en versión pública de acuerdo con la normatividad señalada con antelación.</p>
<p>CUARTO.- Copia del TURNO correspondiente del recurso de transparencia 309/2019 para efectos del trámite y substanciación del mismo.</p>	<p>Se agrega al presente el acuerdo de TURNO signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto a través del cual remite dicho recurso a la Ponencia de la Comisionada Presidenta, para que conozca de dicho medio de impugnación, mismo que se entrega en versión pública con contener datos personales, de acuerdo con la normatividad antes citada.</p>

No obstante lo anterior, se pone a su disposición para su consulta el recurso de transparencia 309/2019 vs Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en las instalaciones que ocupa este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en la Av. Ignacio L. Vallarta #1312, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México, de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00, una vez que acredite ser parte del presente recurso de transparencia."

Por lo anterior se exhibe la versión íntegra de las 13 fojas simples que conforman los entregables de la solicitud antes referida, lo anterior en virtud de acreditar que la versión pública realizada por el área generadora de la información solicitada se ajuste a lo establecido por el artículo por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

[...]

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo
1. Es información confidencial:

- I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
 - a) Se precisen los medios en que se contiene, y
 - b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;
- III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y
- IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa."

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

[...]

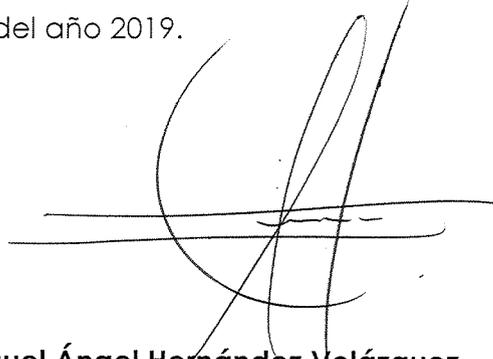
Noveno. En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

Analizado lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar la versión pública** de los anexos antes referidos, toda vez que la versión pública presentada por el área generadora de la información se ajusta a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En lo que respecta al **tercer punto** del orden del día, asuntos varios, no hubo ningún asunto que tratar.

En cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, siendo las 15:00 quince horas con cero minutos, del día en que se actúa.

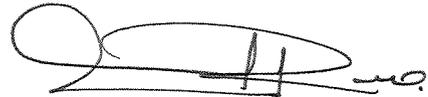
Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Tercera Sesión Extraordinaria del año 2019.



Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Presidente del Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Secretario del Comité de
Transparencia



Mtra. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control

----- La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acta de la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, celebrada en fecha 14 catorce de mayo del 2019 dos mil diecinueve.-----